



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

*Dip. Adán Zamora Romero*

Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Tepec, Nayarit, 02 de diciembre del 2019.**

Asunto: Se plantea iniciativa de decreto.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de Nayarit.

**P R E S E N T E.**



La suscrita **Diputado Adán Zamora Romero**, integrante de la Trigésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confiere el artículo 49 fracción I, 53 párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, fracción II del artículo 2, 21 fracción II, 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y demás relativos de la legislación interna del Congreso, así como el Artículo 9, de La Ley de Conservación, Protección y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado de Nayarit ; vengo a presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa, iniciativa con proyecto de decreto que **Declara Patrimonio Cultural Intangible a las Manifestaciones Tradicionales que se Reproducen en los Mercados Públicos Ubicados en el Estado de Nayarit**, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme al artículo 2 fracción IV, 4 penúltimo párrafo, de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, establecen la ineludible obligación que el estado tiene de garantizar la cultura de los pueblos indígenas y la sociedad en general, así como promoverla y difundir la misma, dentro de las cuales se encuentran los productos intangibles que poseen un significado y un valor especial o excepcional para un grupo social determinado o para la sociedad en su conjunto y, por lo tanto, forman parte fundamental de su identidad cultural.

Aunado a ello, nuestro país ha firmado la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la cual establece que el "patrimonio cultural inmaterial" son los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural y obliga al Estado Mexicano a adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas para garantizar la transmisión de este patrimonio en los foros y espacios destinados a su manifestación.

Que la cultura es concebida como el conjunto de rasgos que caracterizan e identifican a una sociedad o a un grupo social dentro de los cuales destacan las diversas manifestaciones artísticas, cosmovisiones, modos de vida, tradiciones, creencias, festividades,

formas de interacción y sistemas de valores y forma parte del patrimonio de la sociedad cuya preservación, promoción y difusión corresponde a las instituciones públicas, organizaciones sociales y sociedad en su conjunto, de acuerdo con el marco legal aplicable.

Además de sus funciones económicas, el mercado fue también el centro de reunión informal en la sociedad prehispánica. Ahí la gente veía a los viejos amigos, hacía nuevos e interactuaba con forasteros de tierras lejanas; convivía, intercambiaba chismes y se enteraba de las últimas noticias que circulaban de boca en boca. De manera muy semejante a los conjuntos de tiendas departamentales y centros comerciales en la sociedad actual, el mercado desempeñaba un activo papel en la existencia social y económica de la gente que acudía a ese lugar.

El mercado fue una institución de singular importancia económica en la historia mundial porque ahí donde aparecía, creaba una interacción económica mucho más eficiente. Por definición, los mercados son sitios donde numerosas personas se congregan para hacer trueques o comprarse mercancías unos a otros. La historia nos enseña que se presentaron en una amplia gama de sociedades con o sin monedas convencionales y formas de dinero.

Los mercados en el México antiguo también se desarrollaron de muchas maneras. En tiempos de la conquista, se establecían grandes mercados diariamente en ciudades como Tlatelolco, Texcoco y Tenochtitlan. En ciudades más pequeñas y poblaciones rurales, los

mercados se realizaban en fechas alternadas, en ciclos de cinco, nueve, trece y veinte días. Donde fuera que tuviesen lugar, los mercados cumplían cuatro importantes funciones económicas en las sociedades que los tenían.

### **Funciones económicas de los mercados**

Primera, los mercados eran el medio principal para que todas las familias se abastecieran de los recursos necesarios que ellas no producían. Esto se hacía primordialmente mediante formas negociadas de intercambio, que permitía a las unidades habitacionales administrar sus propios sustentos con un mínimo de intervención extranjera. Segunda, los mercados estimulaban una gran cantidad de actividad económica independiente en el seno de las unidades habitacionales y proporcionaban un excedente para la venta de bienes que eran elaborados por hombres y mujeres. Los mercados estimularon el desarrollo de una rica y diversificada economía artesanal que en tiempos de la conquista rivalizaba con la de la Europa. Tercera, el impulso económico del mercado hizo a éste un punto de acumulación natural de mercancías puestas en venta. Los vendedores en pequeña escala traían consigo mercancías para venderlas a partir de una base diaria, mientras que otros vendían mercancías a minoristas que las acumulaban para revenderlas en pequeñas o grandes cantidades.

En Nayarit, existe una larga tradición con los mercados, evidencia de esto es que en la esquina de Puebla y Juárez (hoy Amado Nervo), en

1904 comenzó a construirse este mercado Juan Escutia con cantera traída de Zacatecas, contando con el pleno respaldo del empresario José María Menchaca, quien había sido presidente del Ayuntamiento; desde el principio el mercado fue el punto de venta de productos de la región, principalmente.

El historiador Enrique de Aguinaga nos dice que entre los primeros locatarios estuvieron por ejemplo los hermanos Somellera Rivas, Manuel Sierra, la viuda de Leal, Manuel P. Brambila, Francisco Vázquez, José María Vargas y Francisco Terán.

Tras el natural deterioro del inmueble, fue demolido en 1969 y, dos años después, el actual edificio fue entregado a los locatarios; era gobernador del estado Roberto Gómez Reyes y presidente municipal, J. Jesús Hernández Guillén.

En diminuta placa colocada junto a la puerta del extremo sur del mercado por esta calle Puebla, ustedes pueden apreciar el nombre de quien diseñó y supervisó la construcción: el arquitecto Sergio A. Delgadillo.

Continuemos por la calle Zaragoza... Desde este sitio, en la esquina con la Mérida y por todo el costado oriente del mercado Juan Escutia, se extiende la plaza de artesanías indígenas denominada "Vikiri", creada por la autoridad municipal en 2007.

Nos dirigimos ahora a la calle San Luis y luego al sur... En esta esquina con la Abasolo, en julio de 1949 el gobernador Gilberto Flores Muñoz inauguró el mercado que se denominó, precisamente, Abasolo; al acto también asistió el alcalde Ignacio Cuesta Barrios.

A principios de los años sesenta, el presidente municipal José Vicente Ruelas Preciado gestionó los recursos para su reconstrucción y, con su nueva imagen arquitectónica, a mediados de la década ya funcionó y comenzó a conocerse como mercado Amado Nervo.

A continuación, vayamos al poniente del primer cuadro de la ciudad, unos metros más allá del parque Juan Escutia... En los años cincuenta, la zona ya estaba en franco crecimiento poblacional, luego de la creación de la colonia Heriberto Casas, así como, hacia el sur de ésta, el fraccionamiento Estadios y la colonia San Juan.

Este mercado H. Casas fue inaugurado en diciembre de 1959, siendo gobernador del estado Francisco García Montero y presidente municipal, Ignacio Delgadillo de la Paz.

En los años ochenta, el Ayuntamiento de Tepic dispuso que en el extremo oriente del mercado se instalaran puestos para que habitantes de la zona rural del municipio vendieran directamente al consumidor las frutas y legumbres que producen.

En esta colonia Amado Nervo, en lo que fue un campo de futbol, en julio de 1983 terminó de construirse el Mercado del Mar con el

respaldo de la administración municipal presidida por José Manuel Rivas Allende y la estatal encabezada por Emilio M. González.

Inicialmente se concibió como el espacio de referencia para la compra-venta de mariscos y productos relacionados; hoy también se ofrece otro tipo de bienes de consumo y servicios.

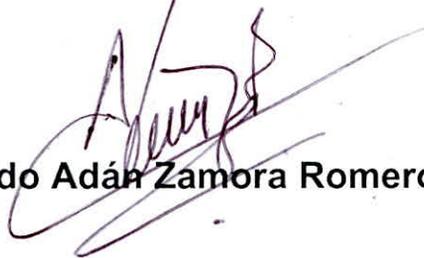
Retornemos al centro para concluir nuestro recorrido... Ustedes son testigos de que ya está en funcionamiento el nuevo mercado Morelos; sus instalaciones van desde esta calle Zapata a la Morelos.

Su anterior edificio se construyó en lo que fue un cuartel; vestigio del uso anterior del predio es el cañón encontrado bajo tierra el año pasado, durante las obras del nuevo inmueble, La obra original fue gestionada e iniciada en el periodo del Ayuntamiento presidido por Ruelas Preciado (1961-1963) y concluida en 1964, durante la gestión del alcalde Alfonso Orozco Ortega, quien al efecto debió presionar, con el apoyo de Banobras, el Banco del Federalismo, a los contratistas.

En principio, sus espacios, además de albergar a comerciantes con puestos fijos y semifijos del área circundante, se ofrecieron como alternativa a los locatarios del vetusto mercado Juan Escutia que, como ya lo señalamos, se construyó a principios del siglo pasado; algunos de dichos locatarios aceptaron cambiarse al Morelos.

Por lo que se concluye con lo expuesto y fundado, conforme a las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Ley Orgánica del Poder legislativo, presento a la consideración de Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, en los términos del documento que se adjunta.

**ATENTAMENTE**



**Diputado Adán Zamora Romero.**

**DECRETO EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT REPRESENTADO POR SU XXXII LEGISLATURA, DECRETA: DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE A LAS MANIFESTACIONES TRADICIONALES QUE SE REPRODUCEN EN LOS MERCADOS PÚBLICOS UBICADOS EN EL ESTADO DE NAYARIT.**

**PRIMERO.** Se declara como patrimonio cultural intangible al conjunto de festividades, manifestaciones artísticas, gastronómicas, ferias populares, actividades de esparcimiento, exposiciones de arte, artesanía nacional, formas de comercialización, abasto, organización comunitaria y demás manifestaciones colectivas que se realizan dentro de los mercados públicos del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.** Con el propósito de proteger y preservar las tradiciones culturales de los mercados públicos como centros de abasto, las formas de comercialización y recreación, de acuerdo con el Artículo 9, de La Ley de Conservación, Protección y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado de Nayarit, siendo esta declaratoria de interés social y de utilidad pública para los habitantes del Estado de Nayarit.

**TERCERO.** El Poder Ejecutivo del Estado, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, trabajará en colaboración con las asociaciones de Comerciantes y Productores que ofrezcan sus productos en los Mercados, así como con los Ayuntamientos de la Entidad a efecto de promover, fomentar y difundir las manifestaciones culturales en materia cívica, artística, cultural de los Mercados en el Estado.

**CUARTO.-** Para el cumplimiento de las obligaciones que la presente declaratoria conlleva, el Poder Ejecutivo, a través de Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, en coordinación con la Secretaría de Economía, del Estado de Nayarit y las por lo menos dos asociaciones legalmente establecidas de Comerciantes de Mercados, conformarán a más tardar en un término de 180 (ciento ochenta días) días hábiles a partir la publicación de esta Declaratoria, la Comisión de Patrimonio Cultural Intangible de los Mercados Públicos del Estado de Nayarit, la cual tendrá por objeto elaborar e instrumentar un programa de trabajo con base en el Plan de Salvaguarda, a corto, mediano y largo plazos, destinado a investigar, preservar, difundir y promover sus valores culturales, así como las demás atribuciones que se señalen en los lineamientos organizacionales correspondientes, los miembros de la citada comisión serán honoríficos.

**CUARTO.** El seguimiento y evaluación de las acciones contempladas en el Plan de Salvaguarda estará a cargo de la Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, en los respectivos ámbitos de competencia.

**QUINTO.** La Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, en coordinación con la Secretaría de Economía, en los respectivos ámbitos de competencia, serán las dependencias responsables de vigilar el cumplimiento de lo ordenado por esta Declaratoria y de coordinar todas las acciones que de la misma se deriven.

**SÉPTIMO.** Como parte de esta declaratoria, a partir de su Plan de Salvaguarda, se establecerán enlaces permanentes entre las Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, Secretaria de Economía, Salud, Bienestar, Infraestructura, Educación y Turismo, a fin de respaldar los objetivos de la presente Declaratoria.

**OCTAVO.** La presente Declaratoria se expide sin perjuicio de las emitidas por otras autoridades en el ámbito de sus competencias.

### **TRANSITORIOS**

**UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.